



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, INFORME N° 508-2022-UOSME/GM/MPMN, CARTA N° 083-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 4096-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 234-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 04-2022-ICMA-P-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1207-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 4316-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1294-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 4409-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 06-2022-ICMA-P-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1253-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 4419-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 258-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 10-2022-ICMA-P-SEI/GIP/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 259-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 035-2022-HSJ-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1451-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 555-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 0727-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 039-2022-MAPG-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 567-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 4215-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1614-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1417-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 125-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 5284-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-**

GIP/MPMN
PCGE/CEEFM/GIP/MPMN
CAHT/AL/CEEFM/GIP/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
UOSME
CEEFM
.....





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de noviembre de 2022

MUNSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo de 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 02, señala: "Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local"

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante INFORME N° 508-2022-UOSME/GM/MPMN, de fecha 16 de agosto de 2021, el Ing. Jacinto Lucas Herrera Flores- Jefe de la UOSME, solicita a Gerencia Municipal por intermedio de su despacho la elaboración de **FICHA DE MANTENIMIENTO**, para mantenimiento preventivo - correctivo de la maquinaria de la Unidad Operativa Servicio Maquinaria y Equipo (UOSME) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, con la finalidad de prever la atención oportuna a los diferentes requerimientos de la MPMN y ante posibles emergencias según se solicite. Es cuanto informa para conocimiento, atención y trámite correspondiente. Siendo trasladado con Proveído N° 2111-GM/MPMN, de fecha 16/08/2022, a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su trámite; lo cual hace lo propio trasladando con Proveído N° 1976-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante CARTA N° 083-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. Esaúl Josué Colana Romero - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, indica al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, que ha realizado la **EVALUACIÓN DE LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (UOSME) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**, del cual señala en el Numeral "IV. CONCLUSIONES. 4.1. De acuerdo a la revisión realizada a los actuados, y la verificación y evaluación en campo, se puede argumentar que efectivamente existe la necesidad de realizar actividades para el mantenimiento de las maquinarias (29) en uso por parte de la UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. El mantenimiento resultante de la infraestructura deberá ser planteada del tipo **PERIÓDICO**, con algunas actividades correctivas donde corresponda (...)". Asimismo recomienda: "5.1 (...) que se derive el presente a la Subgerencia de Estudios e Inversiones para que un profesional de la rama (mecánico-eléctrico) realice la elaboración de la ficha técnica de mantenimiento de las maquinarias de la UOSME (...)";

Que, mediante INFORME N° 4096-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de agosto de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, la CARTA N° 083-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, la misma que contiene la Evaluación de la Maquinaria de la UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para su conocimiento y trámite correspondiente. Siendo trasladado con Proveído N°13803-2022-GIP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, para su conocimiento, evaluación, acción necesaria e informar al respecto;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 234-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Sub Gerente de Estudios de Inversión - Ing. Paola Jovanna Linares Ríos, designa al Ing. Leonardo Martínez Achamizo, como responsable para la elaboración de la Ficha Técnica de las maquinarias de la UOSME. Lo que comunica para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad;

Que, mediante INFORME N° 04-2022-ICMA-P-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Ing. Leonardo Martínez Achamizo, solicita a la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos - Sub Gerente de Estudios de Inversión NOMBRE DE LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y APOYO DE ASISTENTE TÉCNICO. Siendo trasladado mediante INFORME N° 1207-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 13/09/2022, a la Gerencia de Infraestructura Pública, lo cual hace lo propio derivando a través de Proveído N° 14663-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de

GIP/MPMN
PCGE/CEEFM-GIP/MPMN
CAHT/AL-CEEFM-GIP/MPMN
C.c.

A
GM
GAI
GPP
SEI
OSLO
UOSME
CEEFM
.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de noviembre de 2022

Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para su conocimiento, evaluación, acción necesaria e informar al respecto;

Que, mediante INFORME N° 4316-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública, APROBACIÓN DE NOMBRE Y DESIGNACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Documento que es remitido con Proveído N°14793-2022-GIP/GM/MPMN, a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, para su conocimiento, evaluación, acción necesaria e informar al respecto, lo cual hace lo propio derivando con Proveído N° 5355-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su evaluación;

Que, mediante INFORME N° 1294-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite INFORME PRESUPUESTAL, indicando al respecto que: "(...) la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", no justifica para ser ejecutada como Mantenimiento de Infraestructura Pública; en consecuencia es recomendable sea financiado por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados - RDR (...)". Es cuanto informa al Gerente de Plancamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes. Por lo que, subsiguientemente es trasladado con Proveído N° 5390-2022-GPP/GM/MPMN, a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines;

Que, mediante INFORME N° 4409-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública, se traslade el documento emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, para su conocimiento y fines pertinentes. El mismo que es trasladado a través de Proveído N°15250-2022-GIP/GM/MPMN, a mencionada Sub Gerencia, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 06-2022-ICMA-P-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Ing. Leonardo Martínez Achamizo, reitera a la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos - Sub Gerente de Estudios de Inversión SOLICITUD DE NOMBRE DE LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y APOYO DE ASISTENTE TÉCNICO. Consecuentemente es trasladado mediante INFORME N° 1253-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 23/09/2022, a la Gerencia de Infraestructura Pública, lo cual hace lo propio derivando a través de Proveído N° 15255-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para su conocimiento, evaluación, e informar al respecto;

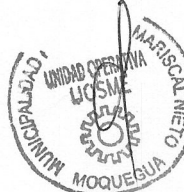
Que, mediante INFORME N° 4419-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, comunica a la Gerencia de Infraestructura Pública, que a través de INFORME N° 4409-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 23/09/2022, se trasladó lo señalado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, respecto a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", en respuesta a lo solicitado. Por lo que es trasladado con Proveído N°15265-2022-GIP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 258-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Sub Gerente de Estudios de Inversión - Ing. Paola Jovanna Linares Ríos, deja sin efecto la designación como Responsable al Ing. Leonardo Martínez Achamizo, para la elaboración de la Ficha Técnica de las maquinarias de la UOSME. Lo que comunica para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad. Posteriormente, mediante INFORME N° 10-2022-ICMA-P-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 30/09/2022, el Ing. Leonardo Martínez Achamizo, realiza la entrega de avance y documentación recibida, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 259-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Sub Gerente de Estudios de Inversión - Ing. Paola Jovanna Linares Ríos, **DESIGNA** al Ing.

GIP/MPMN
PCGE/CEEFM-GIP/MPMN
CAHT/AL-CEEFM-GIP/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
UOSME
CEEFM





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de noviembre de 2022

Hilario Sánchez Justo, como **RESPONSABLE** para la Elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento de las maquinarias de la UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO, MAQUINARIA Y EQUIPO UOSME. Lo que comunica para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad;

Que, mediante INFORME N° 035-2022-IHSJ-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de octubre de 2022, el Ing. Hilario Sánchez Justo – Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite a la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos - Sub Gerente de Estudios de Inversión **FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA UOSME**, correspondiente a la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”, para su conocimiento y trámite correspondiente. Siendo trasladado mediante INFORME N° 1451-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 28/10/2022, a la Gerencia de Infraestructura Pública. El mismo que es derivado a través de Provedo N° 17317-2022-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 555-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de octubre de 2022, el Ing. Richard A. Díaz Pantigoso – (e) Área de Supervisión de Estudios, indica a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **SOBRE REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”, que en mérito a la Directiva vigente “Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, sea propuesto el Inspector - Ing. Merle Albert Pineda Gómez, para su designación como evaluador de la elaboración de mencionada Ficha Técnica;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0727-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Merle Albert Pineda Gómez– Inspector de Actividad/Proyectos OSLO, que deberá revisar y emitir opinión respecto a la elaboración de la Ficha Técnica denominada: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”;

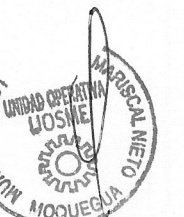
Que, mediante INFORME N° 039-2022-MAPG-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Ing. Merle Albert Pineda Gómez– Inspector de Obra, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **CONFORMIDAD DE EVALUACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, del cual concluye que: “(...) dicho legajo documentario es conforme y cumple con los requisitos mínimos para su aprobación de acuerdo a las directivas y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO”, aprobado con resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de Julio del 2018, para su trámite correspondiente”;

Que, mediante INFORME N° 567-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Ing. David M. Lizano Guzman – (e) Área de Supervisión de Estudios, remite al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, para su conocimiento y trámite respectivo;

Que, mediante INFORME N° 4215-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez -Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **CONFORMIDAD DE FICHA TÉCNICA** denominada: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS

GIP/MPMN
POGE/CEEFM-GIP/MPMN
CAHI/AL-CEEFM-GIP/MPMN
Cc.

A
GM
GM
GPP
SEI
OSLO
UOSME
CEEFM





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de noviembre de 2022

Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, y, recomienda: “(...) su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo, según lo vertido en el **INFORME N° 039-2022-MAPG-IO-OSLO-GM-MPMN**”. Siendo trasladado con Proveído N° 6428-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su revisión y opinión presupuestal, y acciones necesarias;

Que, mediante INFORME N° 1614-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de noviembre de 2022, el C. P. C. Wilber Ccalli Vilca – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, hace llegar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Presupuestal, del cual señala: “(...) Visto los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, esta Subgerencia precisa que no se cuenta con crédito presupuestario de libre disponibilidad en el presente ejercicio 2022. De priorizarse su ejecución en el presente ejercicio 2022, la previsión presupuestal será cargo a modificaciones presupuestales al Programa de Actividades 2022; bajo ese contexto, consideramos que se debe continuar con la aprobación de la ficha técnica denominada “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, según detalle:

Fte/Fto : 5 Recursos Determinados
2 Recursos Directamente Recaudados

Monto Total : S/.236,828.57 soles

Plazo de Ejecución : 31 días calendario”. En ese estado es trasladado con Proveído N° 6554-GPP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, fines, y acciones necesarias;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1417-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal, del cual se desprende en el Numeral **“IV. OPINIÓN: En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y del análisis legal realizado, esta Gerencia OPINA procedente que: Mediante Acto Resolutivo APRUEBE, la Gerencia de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, presentada por la Jefatura de OSLO mediante INFORME N° 1614-2022-OSLO/GM/MPMN:**

Fte/Fto. : Recursos Determinados
2 Recursos Directamente Recaudados

Monto Total : S/.236,828.57 soles

Plazo de Ejecución : 31 días calendario”. Por lo que, subsiguientemente es derivado con Proveído N° 3000-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 125-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, proyecta resolución de aprobación, previa evaluación, siendo trasladado a la Gerencia de Infraestructura Pública mediante INFORME N° 5284-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: **“ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022”;**

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

GIP/MPMN
PCGE/CEEFM-GIP-MPMN
CAHT/AL-CEEFM-GIP-MPMN
Cc.

A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
UOSME
CEEFM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de noviembre de 2022

DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, cuyo expediente cuenta con sesenta y tres (63) folios sueltos, un (01) archivador A4 a quinientos cinco (505) folios, y un (01) Cd; que forman parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRESUPUESTO APROBADO : S/. 236,828.57 SOLES

PLAZO DE EJECUCIÓN : 31 DÍAS CALENDARIO



PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		194,121.78
GASTOS GENERALES (Dirección Técnica)	12.00%	23,294.61
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	7,764.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2.00%	3,882.44
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.00%	7,764.87
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 236,828.57



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", a cargo de Oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, asimismo la Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestaria previa por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y consecuentemente el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, quedando estrictamente prohibida la ejecución multianual de toda actividad de mantenimiento, por lo que su incumplimiento o inobservancia total o parcial será bajo responsabilidad administrativa y funcional; asimismo la presente resolución **NO REPRESENTA AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEBIENDO EL EJECUTOR EVALUAR LA PERTINENCIA DE SU INICIO** considerando que estamos próximos al cierre del ejercicio presupuestal 2022.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADECUADO USO DE 29 MAQUINARIAS Y VEHICULOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Operativa de Servicio Maquinaria y Equipo (UOSME), Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GIP/MPMN
PCGE/CEEFM-GIP-MPMN
CAHT/AL-CEEFM-GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAI
GPP
SEI
OSLO
UOSME
CEEFM

